



## JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, diciembre diez de dos mil veinte

Radicado	050014003017 2019 01246 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIO COMUNIDAD COOMUNIDAD
Demandado	ELADIO TERCERO CHIQUILLO CORDERO
Asunto	Aclara Providencia, se tiene legalmente notificado Curador y se ordena remitir la copia del traslado de la demanda

Luego de hacerse un análisis del expediente, se advierte que en la providencia que relevó al curador Ad-Litem, se incurrió en un error involuntario al concedérsele al mismo un término para contestar, diferente al ordenado en el mandamiento de pago, es por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso, se aclarar el auto de septiembre 30 de 2020, en el sentido de indicar que el curador dispone del término de cinco (5) días para cancelar el crédito que se le cobra, o de diez (10) días para proponer medios de defensa frente al mismo, y no de 20 días para contestar como equivocadamente se había indicado.

Ahora y teniendo en cuenta lo manifestado por el curador en escrito allegado al correo electrónico del Juzgado, de que acepta el cargo para el cual fue designado, es por lo que se tiene legalmente notificado al Dr. ADRIAN ESTEBAN IBARRA GIRALDO como curador Ad-Litem en representación del demandado Eladio Tercero Chiquillo Cordero.

Se le advierte al curador que el término del traslado comienza a correr a partir de la notificación del presente auto, por lo que dispone del término de cinco (5) días para cancelar el crédito que se le cobra, o de diez (10) días para proponer medios de defensa frente al mismo, y no de 20 días para contestar como equivocadamente se había indicado en la providencia que lo designó.

Al momento de notificarse la presente providencia, se ordena enviar al curador copia del traslado de la demanda y copia de esta providencia.



**NOTIFIQUESE**

**MARÍA INÉS CARDONA MAZO**  
**JUEZ**

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

El presente auto se notifica por el estado N° \_\_\_\_\_ fijado en  
la \_\_\_\_\_ secretaria del Juzgado el  
\_\_\_\_\_ a las 8:00.a.m

\_\_\_\_\_  
**SECRETARIO**